

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-6442 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con adjudicación de plazas; así como de declaración de decaimiento en el derecho al nombramiento, y publicación de la cuarta relación complementaria.*

Por resolución del consejero de Sanidad de 15 de junio de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 121, de 23 de junio de 2022), se publicó el nombramiento, correspondiente a los aspirantes de la primera y segunda relación complementaria, de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018). Además, en la citada resolución de 15 de junio de 2022, se publicó la tercera relación complementaria con una aspirante que superó el proceso selectivo a quien se ofertó las correspondientes plazas.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 1 de agosto de 2022, se comunica que, dos aspirantes que habían superado el proceso selectivo, no han tomado posesión en el plazo establecido para ello en la citada resolución de 15 de junio de 2022.

Conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de procurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo cuarta relación complementaria de dos aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo. El número de plazas que se ofertan a la misma, sin embargo, son tres, toda vez que se ha incluido la no cubierta por el turno de promoción interna que, conforme a las bases, no puede acrecentar el número total de plazas ofertadas por turno libre porque se superaría la tasa de reposición autorizada.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Declaración decaídos en el derecho al nombramiento.

Declarar decaídos en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. Juan Carlos Martín Delgado y Dña. Yolanda González Silva, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no ha-

CVE-2022-6442

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

ber tomado posesión en el plazo establecido para ello, conforme a la resolución del Consejero de Sanidad de 15 de junio de 2022, y a la Base 9.4 de la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio.

Segundo. - Nombramiento y adjudicación de plazas ofertadas.

2.1. - Nombrar Personal Estatutario Fijo, en la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la aspirante de la tercera relación complementaria relacionada en el Anexo I a esta resolución.

2.2. - Adjudicar a la aspirante nombrada la plaza que figura en la relación del citado Anexo I, atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo

2.3. - La toma de posesión deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas no justificadas imputables a la persona interesada.

2.4. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Tercero. - Cuarta relación complementaria y oferta de plazas.

3.1. - Publicar la cuarta relación complementaria de dos aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, y plazas ofertadas, según figura en el Anexo II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

3.2. - Otorgar a dichas aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

3.3. - Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, dichas aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

CVE-2022-6442

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

3.4. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

3.5. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de agosto de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

ANEXO I					
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS					
ASPIRANTE			PLAZA ADJUDICADA EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	LOCALIDAD	CIAS
140	REYES MATEO, CARMEN ANTONIA	****1456*	SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280405F

ANEXO II				
CUARTA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS				
Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
141	DE SANTIAGO GONZALEZ, CARMEN	****7376*	L	117,81
142	DELGADO REDONDO, JOSE IGNACIO	****3254*	L	117,72
PLAZAS ADSCRITAS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA			LOCALIDAD	CIAS
SUAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA			POTES	0602050406Z
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR			CASTRO URDIALES	0601280403M
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR			CASTRO URDIALES	0601280407D

CVE-2022-6442

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la cuarta relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		
3.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	